

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 20 DE 2023**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 027

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2018-00104-00	EJECUTIVO	PAOLA ANDREA GOMEZ VALLEJO	WILDER GUACA	DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES AHÍ INDICADAS. ABSTENERSE DE CONDENAR EN COSTAS Y PERJUICIOS A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENAR LO PERTINENTE PARA EL DESGLOSE PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO ARCHIVAR.	FEBRERO 17 DE 2023
2	76-111-40-03-001-2022-00121-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	YEISON IVAN SOLIS CARDOZO	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO, POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ADMITIR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO DEL DEMANDANTE.	FEBRERO 17 DE 2023
					INSTAR AL EXTREMO ACTIVO, QUE PREVIAMENTE A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE REQUERIR A	

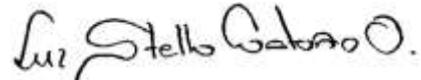
3	76-111-40-03-001-2022-00141-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVADE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES –COOJURIDICA	MARLENY BOCANEGRA MARTINEZ y YOVANI BOLAÑOS BOLAÑOS	PAGADOR, DEBERÁ APORTAR SOPORTE DE GESTIÓN DE TRÁMITE DEL OFICIO NO. 649 DE 13 DE MAYO DE 2022.	FEBRERO 17 DE 2023
4	76-111-40-03-001-2022-00142-00	VERBAL SUMARIO RESTITUCIÓN	JOSE ALEXANDER BECERRA RAMIREZ	PRIVADO	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEI C.G.P. EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DEL 2022 Y PROCEDIENDO EN LA FORMA PREVENIDA EN AL ACUERDO PSAA14-10118 DE MARZO 4 DE 2014 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO, SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO.	FEBRERO 17 DE 2023
5	76-111-40-03-001-2022-00165-00	EJECUTIVO	JOSE FERNEY ARGUMERO JIMENEZ	PRIVADO	CUADERNO 1. ADMITIR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 4º. DEL ARTÍCULO 76 DEL C.G.P. RECONOCER PERSONERÍA A LA NUEVA APODERADA DEL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL MEMORIAL PODER QUE ANTECEDE. ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE LE REMITA EL LINK DEL EXPEDIENTE. REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE SE SIRVA APORTAR EN FORMA COMPLETA, LA CONSTANCIA DEL CORREO CERTIFICADO POR EL CUAL SURTIÓ LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE DEMANDADA, CON LA CONSTANCIA DE SU RECIBIDO. CUADERNO 2. AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO, EL CONTENIDO DEL OFICIO SOBRE	FEBRERO 17 DE 2023

					CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA.	
6	76-111-40-03-001-2022-00391-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES –CREDISERVICIOS S.A.	PRIVADO	RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA, POR LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA. ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA A FAVOR DEL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.	FEBRERO 17 DE 2023

Fecha y hora de fijación: Febrero 20 de 2023, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Febrero 20 de 2023, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, teléfono o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


 LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-